




Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	<i>Unidad de Recursos Humanos (UNREH)</i>		
2. Denominación de la Contratación:	<i>Adquisición de agua de mesa sin gas de veinte (20) litros (incluido envase) para el CNOIS</i>		
3. Actividad del POI:	<i>Gestión Administrativa</i>		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
<i>Preservar adecuadas condiciones de salubridad, hidratación y bienestar, coadyuvando al eficiente desarrollo de sus funciones.</i>			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN			
<i>Adquirir agua de mesa sin gas, con la finalidad de asegurar la continuidad del abastecimiento y atender las necesidades de consumo del personal asistencial del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales.</i>			
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR			
3.1. Descripción de los bienes a contratar			
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del bien
01	108	Unidad	Agua de mesa sin gas x 20 L + Envase
3.2. Características técnicas			
CARACTERÍSTICAS		IMAGEN REFERENCIAL	
MATERIAL: Policarbonato Transparente			
CAPACIDAD: 20 Litros			
DISEÑO: Retornable			
BOCA: Rosca o de presión			
TIPO: Agua de mesa			
SIN GAS: Si			
CONDICIONES: Bueno			
CERTIFICACIONES: Registro Sanitario y autorizaciones vigentes, emitidos por la DIGESA del Ministerio de Salud, con antigüedad no mayor a tres (03) años a la fecha de presentación de la oferta, que acrediten la aprobación para la comercialización del producto ofertado en el mercado nacional.			
Presentación: El envase deberá indicar lo siguiente:			
➤ Código de registro sanitario.			



- Lote de fabricación
- Fecha de vencimiento del producto.

3.3. Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

Los materiales deberán ser entregados en sus empaques primarios originales, claramente identificados con la marca y el modelo correspondiente, sin señales de manipulación, apertura previa o adulteración. El embalaje deberá garantizar la integridad del contenido durante el transporte y almacenamiento.

3.4.2. Rotulado

Cada material deberá estar debidamente rotulado con información visible y detallada que incluya: nombre del producto, cantidad o volumen, grado de riesgo, condiciones recomendadas de almacenamiento, número de lote, fecha de envasado y fecha de vencimiento. Esta información deberá presentarse con etiquetas firmemente adheridas al empaque.

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

3.6. Norma Técnica

Norma Técnica Peruana NTP 214.004 - AGUA DE MESA

3.7. Impacto Ambiental

No aplica a la presente contratación.

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica a la presente contratación.

3.9. Sistema de entrega para bienes

No aplica a la presente contratación.

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación.



3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

El proveedor garantiza que el agua de mesa entregada será, apta para el consumo humano, envasada en adecuadas condiciones de higiene, salubridad e inocuidad.

3.11.2. Condiciones de la garantía

La garantía se hará efectiva al momento de la entrega del producto. En caso de que el agua de mesa no cumpla con las condiciones de calidad, higiene o se encuentre en mal estado, el proveedor deberá reponerlo de manera inmediata, sin costo adicional para la entidad.

3.11.3. Periodo de garantía

La garantía será aplicable en cada suministro entregado, verificándose la conformidad del producto al momento de su entrega, y se mantendrá vigente durante la vigencia de la Orden de Compra.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

Contabilización desde su recepción.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

No aplica a la presente contratación.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.2. Lugar

Serán entregados en las instalaciones del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales - CNOIS, cito en Kilómetro 5.5 de la carretera de Pucusana, dentro del horario laboral de 09:00 a 15:00 horas.

4.1.3. Plazo

La entrega de la cantidad solicitada en el numeral 3.2 se realizará a requerimiento de la Unidad de Recursos Humanos (UNREH) hasta el



31 de diciembre 2026 o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.
Este plazo inicia a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

4.2. Entregable

La entrega será de forma mensual aproximadamente conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Mes
13	Mayo
14	Junio
13	Julio
14	Agosto
13	Setiembre
14	Octubre
13	Noviembre
14	Diciembre

4.3. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

4.4. Subcontratación

No aplica a la presente contratación.

4.5. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

4.6. Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo



ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7. Solución de controversia

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

4.8. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9. Gestión de riesgos

Debido a las condiciones de los bienes y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la



contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

4.10. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Unidad de Recursos Humanos (UNREH), realizara la verificación del cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

4.11. Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El almacén en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos (UNREH) se encargará de la recepción de los bienes.

4.11.2. Conformidad

La Unidad de Recursos Humanos (UNREH), emitirá la conformidad.

4.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación.

4.12.2. Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación.

4.13. Modalidad de Pago

Precios Unitarios

4.14. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante pagara las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ocho (08) pagos periódicos (mensual), de acuerdo a las cantidades entregadas por mes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Recursos Humanos (UNREH).
- Guía de remisión
- Comprobante de pago (Factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Recursos Humanos (UNREH).



4.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

4.16. Penalidades aplicables

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.

- **Otras penalidades**

No aplica a la presente contratación.

4.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

4.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

4.19. Anexos

No aplica a la presente contratación.

V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

Pucusana, 21 de abril del 2026

Comandante FAP

JORGE LUIS BORRERO GUTIÉRREZ

Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ - CONIDA

Nota: Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del bien, ningún campo debe ser suprimido